



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 2999/2023 Fecha: 12-04-2023 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2023018565 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 18/2023** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejala Delegada de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del concejal delegado de Educación, Juventud y OMIC, de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de Crédito por importe total de 220.000,00 € dada la insuficiencia de crédito para atender diversas actividades relacionadas con las acciones complementarias en centros escolares públicos del municipio para el curso escolar 2022-2023, la existencia de un saldo negativo en la bolsa de vinculación del Servicio de Absentismo Escolar Municipal y el abono de subvención concedida en el año 2021 a la Fundación Canaria General de la Universidad de La Laguna.

2) La modificación presupuestaria se propone financiar con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 4 de su presupuesto, dejando constancia en la propuesta el concejal delegado de Educación, Juventud y OMIC que *"...en el Capítulo IV existen aplicaciones presupuestarias cuyo importe no se van a utilizar en el presente ejercicio 2023, constando en el expediente renuncia presentada por la Fundación Canaria para el Control de enfermedades Tropicales, a la subvención nominativa prevista en el Capítulo IV y que las ayudas para libros de escolares están cubiertas por el Gobierno de Canarias"*.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda Ver firma	Fecha: 12-04-2023 12:47:10	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2999/2023	Fecha: 12-04-2023 12:47	
Nº expediente administrativo: 2023-018565 Código Seguro de Verificación (CSV): 627A76BC73AEA5E0EDE38670A72CE73D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/627A76BC73AEA5E0EDE38670A72CE73D			
Fecha de sellado electrónico: 12-04-2023 14:23:48 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-04-2023 14:23:38	

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12023000022164 por importe de 220.000,00 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 10 de abril de 2023.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 17ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 18/2023** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **DOSCIENTOS VEINTE MIL EUROS (220.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
151	32600	48000	Serv. Compl. Educación – A familias e instituc. sin fines de lucro	120.000,00
151	32600	48002	Serv. Compl. Educación – Fundación Canaria control enferm. tropicales (FUNCCET)	100.000,00
TOTAL				220.000,00


TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	32500	2279902	Vigilanc. cumplim. escolaridad obligat. – Otros trabajos realizados por otras empr. y prof. (Absentismo escolar)	15.102,23
151	32600	78006	Serv. Compl. Educación – A fam e instituc. Sin fines lucro (Fundac. Gral. Universidad La Laguna)	12.000,00
151	32000	22300	Admón. Gral. Educación – Transporte	30.000,00
151	32000	22602	Admón. Gral. Educación – Publicidad y Propaganda	10.000,00
151	32000	22609	Admón. Gral. Educación – Actividades Culturales y Deportivas	32.897,77
151	32000	22701	Admón. Gral. Educación – Seguridad	50.000,00
151	32000	22799	Admón. Gral. Educación – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	70.000,00
TOTAL				220.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha:	12-04-2023 12:47:10	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2999/2023	Fecha:	12-04-2023 12:47	
Nº expediente administrativo: 2023-018565 Código Seguro de Verificación (CSV): 627A76BC73AEA5E0EDE38670A72CE73D Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/627A76BC73AEA5E0EDE38670A72CE73D				
Fecha de sellado electrónico:	12-04-2023 14:23:48	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia:	12-04-2023 14:23:38

Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Sayda	Fecha: 12-04-2023 12:47:10	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 2999/2023	Fecha: 12-04-2023 12:47	
Nº expediente administrativo: 2023-018565 Código Seguro de Verificación (CSV): 627A76BC73AEA5E0EDE38670A72CE73D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/627A76BC73AEA5E0EDE38670A72CE73D			
Fecha de sellado electrónico: 12-04-2023 14:23:48	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 12-04-2023 14:23:38	